



N.º EXPEDIENTE: 2024-062

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE CEPILLOS PARA VEHÍCULOS DE LIMPIEZA TIPO BARREDORA DE LA FLOTA DE CALVIÀ 2000.

### ACTA 1 DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE CALVIÀ 2000, S.A.

El Órgano de Asistencia se reúne con el siguiente orden del día: a) descifrar y abrir el Sobre correspondiente a la Documentación administrativa; b) calificar la Documentación administrativa presentada por los licitadores.

El día 04 de septiembre de 2024 finalizaba el plazo para presentar las ofertas.

Se han presentado las ofertas siguientes, indicándose fecha y hora de presentación en la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de presentación
SOCIEDAD IBERICA DE CEPILLERIA Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA S.L.	18/09/2024 a las 16:32 h
CEPILLERIA INDUSTRIAL ALAVESA S.L.	19/09/2024 a las 10:04 h
CEPILLOS GUILLEM, S.L.	19/09/2024 a las 10:58 h
ISIDRO TORRAS, S.L.	19/09/2024 <sup>a</sup> las 13:27 h

En primer lugar, se descifra y abre el Sobre Documentación administrativa y el Órgano de Asistencia califica la Documentación administrativa.

Una vez comprobado que las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras cumplen con las prescripciones del PCAP relativas a la documentación administrativa, el Órgano de asistencia califica como APTAS todas las proposiciones, resultando la siguiente tabla:

Licitador	Doc. administrativa
SOCIEDAD IBERICA DE CEPILLERIA Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA S.L.	Admitido
CEPILLERIA INDUSTRIAL ALAVESA S.L.	Admitido
CEPILLOS GUILLEM S.L.	Admitido
ISIDRO TORRAS, S.L.	Admitido

En atención a las actuaciones llevadas a cabo, el Órgano de Asistencia acuerda:

**PRIMERO.** **ADMITIR** a los licitadores mencionados anteriormente, por considerar que sus proposiciones se ajustan a lo previsto en los Pliegos en relación a la documentación administrativa.

\_\_\_\_\_  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Vocal Técnico

Contra este acuerdo se puede interponer RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, al amparo de lo previsto en el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este recurso deberá interponerse frente al ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ, en el plazo de UN (1) MES computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas